Asunción, 6 de noviembre de 2017.

DICTAMEN Nº 03/2017

Señor:
CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ
Presidente de la Caja de Préstamos del MDN.

Que conforme a lo mencionado en el acta de apertura de sobres de fecha 4 de octubre del corriente año, no se han presentado ofertas en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 01/17 para la "*Actualización de programa fuente de sistema de créditos*" con ID 326.752.

Que en el Informe del Comité de Evaluación de fecha 3 de noviembre del corriente, el mencionado comité recomienda la Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/17 para la "*Actualización de programa fuente de sistema de créditos*" con ID 326.752, conforme a lo mencionado en el Art. 30 Inc "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.

Que el artículo 4° ***Principio Generales*** de la Ley 2051/03 en su inciso ***a) Economía y Eficiencia*** establece: "*Garantizaran que los organismos entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la* ***oportunidad****, la* ***calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones****, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Que la Resolución de Presidencia N° 3/17 de fecha 22 de febrero del corriente año, "*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para la realización de adquisiciones de bienes y servicios de la Caja de Préstamos del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2017*", en su Inc. 4° establece: "***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar, en el ejercicio fiscal 2017, las reprogramaciones, ampliaciones,* ***cancelaciones y otras modificaciones*** *que requiera el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de ajustarlo a las necesidades institucionales*".

Por lo tanto, por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que con el procedimiento establecido en el Art 30.- ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*** Inc a) ***que no se hubiere presentado oferta alguna;*** de la Ley 2051/03, no se incurre en ninguna violación de las disposiciones legales ni las bases y condiciones del presente proceso, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por lo cual se recomienda ***Declarar Desierto*** el llamado a Contratación Directa N° 01/17 para la *Actualización de programa fuente de sistema de créditos* con ID 326.752.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · UOC · CAJA DE PRESTAMOS

RICHARD D. CHAMORRO HERMOSA
TTE 1º AVL JEFE UOC - CAJA DE PRÉSTAMOS DEL MDN